

0485

Proyecto de Reglamento del IV Congreso Iberoamericano de Parques Zoológicos. Preparado por:

Armando Hernández R.
Jorge Hernández C.
Amilkar López M.
Sergio Correa M.
Rafael Cuartas G.
Ricardo Tinoco V.

Coordinador Técnico
Miembro Comité Técnico
Miembro Comité Técnico
Miembro Comité Técnico
Miembro Comité Técnico
Miembro Comité Técnico

IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE PARQUES ZOOLOGICOS

I - OBJETIVOS

- a)- Dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 17 Capítulo IV, de los Estatutos, y 15 al 17 del Reglamento de la FIPZOO según lo acordado en el III Congreso de la ciudad de Chapultepec - México.
- b)- Intercambiar y coordinar las labores de los diversos Zoológicos de los países participantes.
- c)- Establecer bases que permitan el desarrollo y el desenvolvimiento adecuado de los Zoológicos de los países integrantes del Congreso.
- d)- Recomendar a los Gobiernos de los países participantes en el Congreso, sobre el intercambio de recursos de fauna silvestre.
- e)- Unificar la política que ha de regir sobre aspectos de fauna silvestre entre los países circunvecinos de los Gobiernos participantes en el Congreso.
- f)- Recomendar a los Gobiernos de los países participantes en el Congreso, el establecimiento y la adopción de normas que conduzcan a la conservación y protección de la flora y fauna silvestre.
- g)- Propender porque los países participantes impongan con bases firmes y medios adecuados los planes de manejo, incremento de estudios básicos, administración y vigilancia de la flora y fauna silvestre.
- h)- Fomento de los Parques Zoológicos como centros de Investigación científica y repoblación de fauna silvestre en extinción.

II - Lugar de instalación:	Medellín Colombia
Fecha de instalación:	Noviembre 7 de 1.969
Hora: 18.00	
Fecha de Clausura:	Noviembre 11 de 1.969
Hora: 16.00	

III - REGLAMENTO

SESIONES PLENARIAS

Artículo 1.- Durante el Congreso se efectuarán dos Sesiones Plenarias. El día 7 de noviembre será la Instalación, el día 11 será la sesión Plenaria de Clausura.

Artículo 2.- La Mesa Directiva del IV Congreso Iberoamericano de Parques Zoológicos estará integrada de la siguiente manera:

Presidente Honorario

1 Presidente Titular

1 Vicepresidente Titular

3 Coordinadores de Comités

1 Secretario General.

Los Secretarios auxiliares que la Mesa Directiva juzgue necesario.

PARAGRAFO: Por derecho propio el Presidente y Vicepresidente titular serán en su orden, el Presidente de la S.M.P. y el Director del Parque Zoológico de Medellín.

PARAGRAFO: Los Coordinadores serán nombrados por el Comité -- Coordinador y será uno por cada Comisión Técnica.

Artículo 3.- En estas dos sesiones Plenarias sólo tendrán -- derecho al uso de la palabra, además de las personas encargadas de los discursos de apertura y clausura, los representantes nombrados por las Comisiones Técnicas para llevar sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

PARAGRAFO: La Presidencia del Congreso podrá ceder la palabra, si lo estima conveniente, a aquellos delegados que diligencien una petición en formatos adecuados que se facilitarán oportunamente, en este caso el uso de la palabra no podrá hacerse por un lapso superior a 5 minutos y por una sola vez.

Artículo 4.- La Presidencia en las sesiones Plenarias sólo aceptarán para someter a votación, las proposiciones protocolarias de saludo o aquellas que a su juicio deben ser consideradas por no encajar expresamente dentro de ninguna Comisión Técnica y que sinembargo sean de importancia para el Congreso.

SESIONES DE LA COMISIONES TECNICAS

Artículo 5.- Durante el Congreso se efectuarán cuatro reuniones de trabajo en las Comisiones Técnicas mañana y tarde, durante los días 8 y 10 de noviembre; habrá además una sesión de Instalación y una de Clausura los días 8 y 11 de noviembre respectivamente.

Artículo 6.- Las Comisiones Técnicas de trabajo estarán constituidas de la siguiente manera:

- 1 Presidente Comisión
- 1 Coordinador Secretario
- Representantes con Ponencias
- Representantes de INDERENA
- Representantes de la S.M.P.
- 2 Relatores.

Artículo 7.- A las Sesiones de las Comisiones Técnicas pueden asistir el número de miembros que deseen, pero para hacer uso de la palabra deben ser autores de Ponencias o diligenciar la petición adecuada. En este último caso el Presidente concederá la palabra sólo cuando lo estime conveniente.

Artículo 8.- En la Sesión Final de las Comisiones Técnicas se nombrará la persona que ha de llevar la voz ría de la respectiva Comisión a la Sesión de Clausura del Congreso. Cada Comisión es autónoma en cuanto al modo de llevar sus discusiones y de presentar las conclusiones necesarias.

Artículo 9.- El informe de las Comisiones Técnicas a las Plenarias deberá contener al menos los siguientes puntos:

- a)- Breve descripción y análisis de Ponencias o memorias tratadas
- b)- Conclusiones a que lleguen dichas memorias.
- c)- Conclusiones y/o recomendaciones propuestas por las Comisiones Técnicas.

DE LAS VOTACIONES

Artículo 10.- Para los efectos de votaciones, en caso de que la Presidencia del Congreso las considere necesarias, se creará una "Comisión de Votaciones", dependiente de la Presidencia, constituida por el Secretario General del Congreso y los delegados por cada Comisión Técnica.

Artículo 11.- Se considera aprobada una proposición cuando obtenga cuatro votos como mínimo a su favor en la "Comisión de Votaciones".

Todas las votaciones serán de carácter nominal.

ACTAS Y PUBLICACIONES:

Artículo 12.- Durante el Congreso serán llevadas actas de todas las sesiones. Todas las actas deberán ser firmadas por los respectivos Coordinadores y - Secretario Coordinador.

Artículo 13.- Las memorias y actas del IV Congreso Iberoamericano de Parques Zoológicos serán publicadas bajo la dirección de tres delegados nombrados por la Mesa Directiva.

V CONGRESO IBEROAMERICANO DE PARQUES ZOOLOGICOS

Artículo 14.- En la sesión Plenaria de Clausura se escogerá la sede del V Congreso Iberoamericano de Parques Zoológicos. Para este efecto se tomará en cuenta únicamente la decisión tomada por la "Comisión de Votaciones", a la cual se deben inscribir los nombres de las ciudades y la persona o personas que pidan la futura sede

- Para poder cumplir con los propósitos y objetivos del Congreso, los temas a tratar serán divididos en comisiones de trabajo que atenderán preferencialmente los temas que en cada uno de ellos se indican.

COMISION PRIMERA

FIPZOO

- a) Asuntos internos de la FIPZOO

COMISION SEGUNDA

MANEJO DE PARQUES ZOOLOGICOS

- a) Adaptación, alimentación y mortalidad de animales salvajes
- b) Medidas profilácticas en los Parques Zoológicos
- c) Transporte y trato
- d) Microhabitats
- e) Construcción y localización
- f) Investigaciones
- g) Educativas y recreativas
- h) Canje de especies
- i) Intercambio de experiencias
- j) Intercambio de personal técnico y científico
- k) Certificados sanitarios
- l) Taxidermia
- m) Bibliografía

COMISION TERCERA

MANEJO PROTECCION Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE

- a) Establecimiento de territorios faunísticos, sanitarios de fauna y de flora
- b) Establecimientos industriales de caza comercial y deportiva
- c) Reglamentación para clubes de caza y pesca
- d) Adopción de normas que regulen la caza y pesca de los diferentes países circunvecinos representantes de los gobiernos participantes
- e) Exportación de subproductos de caza y pesca
- f) Vigilancia internacional
- g) Áreas de recuperación natural e intangibles
- h) Transplante y fijación de faunas
- i) La caza y la pesca en Parques Nacionales